



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Adjudicación del contrato de suministro y servicio de impresión, escaneado y fotocopiado de documentos para el Ayuntamiento de Palencia.

Examinado el expediente referenciado en el asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 7 de septiembre de 2018 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 17 de septiembre de 2018, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 9.763,20 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y a tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 2.211 de 22 de marzo de 2018, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Adjudicar el contrato de suministro y servicio de impresión, escaneado y fotocopiado de documentos para el Ayuntamiento de Palencia, a favor de la empresa SOLUCIONES INFORMATICAS ON LINE, S.L., en los precios netos unitarios siguientes:
- Precio copia blanco y negro: 0,00945 €/copia
- Precio copia color: 0,09450 €/copia
- Precio mililitro tinta plotter.: 1,20 €/ml

Hasta un gasto máximo anual de 48.816 €, más el IVA correspondiente y un mínimo anual de 26.848,8 € (55% del tipo licitatorio anual), más el IVA correspondiente (precio mínimo del contrato conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo I del PCAP)

Table with 2 columns: Firma (1 de 2, 2 de 2) and Nombre (Carlos Aizpuru Busto, Alfonso Polanco Rebolleda). Includes dates 01/10/2018 and titles Secretario General, Alcalde Presidente.

Table with 2 columns: Validation information (Codigo Seguro de Validación, Url de validación) and Metadata (Metadatos). Includes a QR code for verification.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

<b>LICITADOR</b>	<b>TOTAL GLOBAL</b>
SOLUCIONES INFORMATICAS ON LINE, S.L	68,29
IMPRESIONES Y COPIAS S.L	64,86

- 2º.- Publicar la adjudicación, a que se refiere el punto anterior, en el perfil de contratante de este órgano de contratación.
- 3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- 4º.- Notificar el presente a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles, siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, que se llevará a cabo por la Alcaldía, en representación de este Ayuntamiento.
- 5º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 1 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL .-  
Firmado electrónicamente por  
D. Carlos Aizpuru Busto

Vº Bº  
EL ALCALDE.-.  
Firmado electrónicamente por  
D. Alfonso Polanco Rebolleda